

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

07 Folios
 MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 010

GUIA DE REMISION N° 845/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 845/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

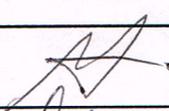
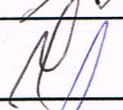
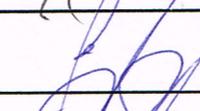
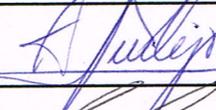
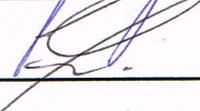
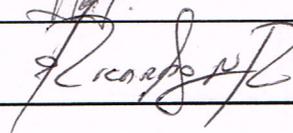
Ing. Julio Fernández Dejo (Presidente)
 Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijóo
 Ing. Roberto López Padilla

Miembros Suplentes

Ing. Deciderio Atoche Ortiz
 Ing. Ricardo Noblecilla Reyes; e
 Ing. Alfonso Quiroz Ramos

Artículo Segundo: Los miembros de la Comisión de Recepción, designados en el artículo precedente, actuarán de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Consorcio Tumbes y Consorcio Internacional para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	14/07/09	17:00pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15 JUL 2009	5:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 JUL 2009	9:45am	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL	15/07/2009	16:48	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO MIEMBRO TITULAR	15/07/09	16:50	
ING. ROBERTO LOPEZ PADILLA MIEMBRO TITULAR	15/07/09	16:50	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ MIEMBRO SUPLENTE	15/07/09	16:45	
ING. RICARDO NOBLECILLA REYES MIEMBRO SUPLENTE	15/07/09	16:55	
ING. ALFONSO QUIROZ RAMOS MIEMBRO SUPLENTE			



Resolución Directoral N° 845 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 JUL 2009

VISTO:

Resolución Directoral N° 609/2009-AG-PEBPT-DE del 29 de abril del 2009; Oficio N° 167-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 02 de julio del 2009; Informe N° 238/2009-AG-PEBPT-D.INF del 03 de julio del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 609/2009-AG-PEBPT-DE del 29 de abril del 2009 se designó al Comité de Recepción Parcial de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

Que, mediante Oficio N° 167-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 02 de julio del 2009 el Jefe de la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" informe que mediante Asiento N° 426 del Cuaderno respectivo, el Contratista ha solicitado la Recepción del Saldo de la Obra, por lo que, luego de considerar la culminación de la obra, la Supervisión recomienda aprobar la Recepción del Saldo que comprende: Camino de servicio lado peruano y lado ecuatoriano; Cerco con elementos prefabricados y; Tres entregas y una canoa, recomendando a la Entidad designe a la Comisión de Recepción de obra respectivo.

Que, con Informe N° 238/2009-AG-PEBPT-D.INF del 03 de julio del 2009 la Dirección de Infraestructura advierte que corresponde atender el pedido del contratista solitando se emita la Resolución designando a los miembros del Comité de Recepción, proponiendo a los siguientes profesionales: Ing° Julio César Fernández Dejo (Presidente); Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo; Ing° Roberto López Padilla; Ing° Deciderio Atoche Ortiz (Miembro Suplente); Ing° Ricardo Noblecilla Reyes (Miembro Suplente) e Ing° Alfonso Quiroz Ramos.

Que, el artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: "... En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando

Resolución Directoral N° 845 /2009-AG-PEBPT-DE

menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...”

Que, conforme a los documentos que se citan en visto, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: “Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla” el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares.-

Ing° Julio César Fernández Dejo (Presidente);
Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo;
Ing° Roberto López Padilla

Miembros Suplentes.-

Ing° Deciderio Atoche Ortiz;
Ing° Ricardo Noblecilla Reyes; e
Ing° Alfonso Quiroz Ramos

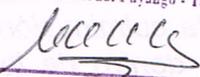
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros de la Comisión de Recepción, designados en el artículo precedente, actuarán de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Consorcio Tumbes y Consorcio Internacional para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

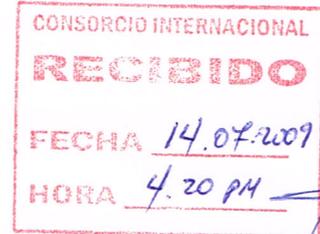
CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 14 JUL 2009

OFICIO N° 1412 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
AMERICO CABADA PAZ
Representante Legal Consorcio Internacional
Av. Tumbes N° 409 - Plaza de Armas
Zarumilla.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 845/2009-AG-PEBPT-DE

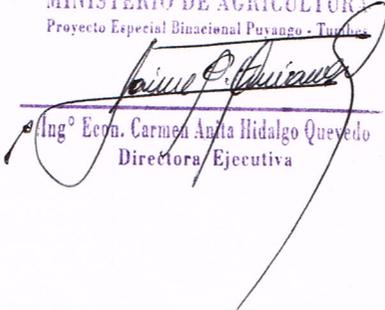
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 845/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de julio del 2009, que designa el Comité de Recepción de la obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D.Infraestructura

cc.
CHQ/mlid



CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **14 JUL 2009**

OFICIO N° 1413 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señor Ingeniero
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO
Representante Legal Consorcio Tumbes
Av. Grau N° 697 - 1^{er} Piso
Presente.-**

**CONSORCIO TUMBES
RECIBIDO**
Fecha: **14/07/09**
N° Reg. _____ Hora: **5:20**
Firma: _____

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
845/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 845/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de julio del 2009, que designa el Comité de Recepción de la obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes**

Carmen Anita Hidalgo Quevedo
**Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva**



**Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N° _____
15 JUL 2009
Hora: **8:36 am** Firma: _____
Dirección de Infraestructura**

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld